



DECRETO ALCALDICIO N° 001081.-
LITUECHE, 30 de Agosto 2018.-

**"REGULARIZA Y FIJA MONTO DEL BONO LEY
19.464, AÑO 2018"**

DE: 0660.-
29/08/2018

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 19.464 de 1996, contempla un aumento de las remuneraciones del personal Asistente de la Educación, el cual se determina de acuerdo a la subvención del mes de Enero de cada año.
- Que, por un error administrativo involuntario, no se realizó el cálculo de dicho bono en Enero del presente año.
- La necesidad de regularizar el cálculo del Bono para los asistentes de la Educación dependientes del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley N° 19.464/96, art. 7°; El Decreto N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo 2018 que delega firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.-

DECRETO:

- 1.- Fijase el valor hora de bono Ley N° 19.464, al personal no docente de la comuna, adherido a los establecimientos educacionales de la Comuna de Litueche para el año 2018.-

Valor de bono por hora \$ 366.- (Trescientos sesenta y seis pesos.-)

- 2.- Regulariza el Valor hora Bono Ley N° 19.464 a los Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educativos de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. POR ORDEN DEL ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

CSM/LUS/RPV/PCA/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Bono (1).